## III. Otras disposiciones

## CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

29708

ACUERDO de 3 de noviembre de 1989, del Pleno del Consejo General del Poder Judicial, por el que se estiman los recursos de alzada interpuestos por don Fernando Jerónimo Valle Esqués, Magistrado.

El Pleno del Consejo General del Poder Judicial, en su reunión del día 3 de noviembre de 1989, ha acordado estimar los recursos de alzada interpuestos por don Fernando Jerónimo Valle Esqués, contra los Acuerdos de la Comisión Permanente de este Consejo de fechas 14 y 21 de julio de 1989, por los que se acordaba el cese del mismo, al ser Decano de Barcelona, en el Juzgado de Instrucción número 6 de esta ciudad, del que era titular, y se anunciaba concurso de traslado para la provisión del mismo, entre miembros de la Carrera Judicial con categoria de Magistrado, debiéndose anular aquella disposición de cesa y proveer dicha plaza con un futuro concurso de traslado, ofertando la misma por los mecanismos ordinarios de provisión, pero bajo el régimen especial del artículo 118.1 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, reservándosela al recurrente mientras permanezca en el cargo de Decano, o bien, cubrirse la plaza por los mecanismos ordinarios de sustitución.

Madrid, 3 de noviembre de 1989.-Et Presidente del Consejo General del Poder Judicial.

HERNANDEZ GIL

## MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

29709

RESOLUCION de 1 de diciembre de 1989, de la Subsecretaría, por la que se emplaza a los interesados en el procedimiento número 1/2526/1989 de la Sección Segunda de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo.

Habiendose interpuesto ante la Sección Segunda de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo recurso contencioso-administrativo por don Pablo Ameneiros Fernandez en impugnación del Real Decreto 359/1989, de 7 de abril, de retribuciones de las Fuerzas Armadas, por el presente, en cumplimiento de lo ordenado por el Tribunal, se emplaza a los posibles interesados en el mantenimiento del acuerdo de la resolución recurrida, que sean titulares de un derecho subjetivo o un interés legítimo, ante la referida Sala por plazo de veinte días.

Madrid, 1 de diciembre de 1989.-El Subsecretario, Enrique Martínez Robles

29710 RESOLUCION de 1 de diciembre de 1989, de la Subsecretaría, por la que se emplaza a los interesados en el procedimiento número 1/2565/1989 de la Sección Segunda de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo.

Habiendose interpuesto ante la Sección Segunda de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo recurso contencioso-administrativo por don Argimiro Germán Rivas Castificira en impugnación del Real Decreto 359/1989, de 7 de abril, de retribuciones de las Fuerzas Armadas, por el presente, en cumplimiento de lo ordenado por el Tribunal, se emplaza a los posibles interesados en el mantenimiento del acuerdo de la resolución recurrida, que sean titulares de un derecho subjetivo o un interes legitimo, ante la referida Sala por plazo de veinte días.

Madrid, 1 de diciembre de 1989.-El Subsecretario, Enrique Martínez Robles.

29711

RESOLUCION de 1 de diciembre de 1989, de la Subsecretaria, por la que se emplaza a los interesados en el procedimiento número 1/2785/1989 de la Sección Segunda de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo.

Habiéndose interpuesto ante la Sección Segunda de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo recurso contencioso-administrativo por don José Majada Díaz en impugnación del Real Decreto 359/1989, de 7 de abril, de retribuciones de las Fuerzas Armadas, por el presente, en cumplimiento de lo ordenado por el Tribunal, se emplaza a los posibles interesados en el mantenimiento del acuerdo de la resolución recurrida, que sean titulares de un derecho subjetivo o un interes legítimo, ante la referida Sala por plazo de veinte días.

Madrid, 1 de diciembre de 1989.-El Subsecretario, Enrique Martínez Robles.

29712

RESOLUCION de 1 de diciembre de 1989, de la Subsecretaría, por la que se emplaza a los interesados en el procedimiento número 1/2791/1989 de la Sección Segunda de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo.

Habiéndose interpuesto ante la Sección Segunda de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo recurso contencioso-administrativo por don Luciano de Lago García, en impugnación del Real Decreto 359/1989, de 7 de abril, de retribuciones de las Fuerzas Armadas, por el presente, en cumplimiento de lo ordenado por el Tribunal, se emplaza a los posibles interesados en el mantenimiento del acuerdo de la resolución recurrida, que sean titulares de un derecho subjetivo o un interés legítimo, ante la referida Sala, por plazo de veinte días.

Madrid, 1 de diciembre de 1989.-El Subsecretario, Enrique Martínez Robles.

29713

RESOLUCION de 1 de diciembre de 1989, de la Subsecretaria, por la que se emplaza a los interesados en el procedimiento número 1/2890/1989 de la Sección Segunda de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo.

Habiéndose interpuesto ante la Sección Segunda de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo recurso contencioso-administrativo por don Manuel Parriego del Hoyo, en impugnación del Real Decreto 359/1989, de 7 de abril, de retribuciones de las Fuerzas Armadas, por el presente, en cumplimiento de lo ordenado por el Tribunal, se emplaza a los posibles interesados en el mantentmiento del acuerdo de la resolución recurrida, que sean titulares de un derecho subjetivo o un interés legitimo, ante la referida Sala, por plazo de veinte días.

Madrid, I de diciembre de 1989.-El Subsecretario, Enrique Martínez Robles.

29714

RESOLUCION de 1 de diciembre de 1989, de la Subsecretaria, por la que se emplaza a los interesados en el procedimiento número 1/2899/1989 de la Sección Segunda de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo.

Habiéndose interpuesto ante la Sección Segunda de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo recurso contencioso-administrativo, por don Teófilo Pascual Pascual, en impugnación del Real Decreto 359/1989, de 7 de abril, de retribuciones de las Fuerzas Armadas, por el presente, en cumplimiento de lo ordenado por el Tribunal, se emplaza a los posibles interesados en el mantenimiento del acuerdo de la resolución recurrida, que sean titulares de un derecho subjetivo o un interés legitimo, ante la referida Sala por plazo de veinte días.

Madrid, 1 de diciembre de 1989.-El Subsecretario, Enrique Martínez Robles.